



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN Y ABONO DE SUBVENCIÓN

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en virtud de las atribuciones que por ley me vienen conferidas,

Visto que en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2020 aparecen reflejada la partida:

Partida	Denominación	Importe
0-17000-46805	SUBV. CONCEJO ZABALEGUI GASTOS JURÍDICOS PLANTA RESIDUOS	282,33€

A la vista de que se han firmado los respectivos Convenios de Colaboración, existen informes del órgano instructor, jurídicos y de Intervención y en atención a las atribuciones que por Ley me vienen conferidas,

RESUELVO:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvención al Concejo de Zabalegui y por importe de 282,33€ contra la partida:

Partida	Denominación	Importe
0-17000-46805	SUBV. CONCEJO ZABALEGUI GASTOS JURÍDICOS PLANTA RESIDUOS	282,33€

2º.- Trasladar la presente Resolución a las entidades beneficiarias, a Intervención Municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición frente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Noáin a la fecha de la firma electrónica.

